

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LVIII N° 4771

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2013.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1870

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2012.-
 Expediente JP-N° 787.342/11.-

RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones D.G.A.S.- Nros. 040/11 y 016/12 (modificatoria), emanadas por Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, mediante las cuales se reconoce y aprueba el gasto por el monto correspondiente, en concepto de cancelación de factura presentada al cobro por el HOSPITAL ZONAL CALETA OLIVIA, por Asistencia Médica Hospitalaria brindada al agente de Policía Rodrigo Sebastián **ALANIS**, a raíz del accidente producido “POR ACTOS DE SERVICIO”, conforme Disposición N° 1267-D.1 “R”/10.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma de **PESOS CUARENTA (\$ 40,00)** en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del punto 1° de la Disposición JP-D.G.A.S.- N° 016/12 ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1871

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2012.-
 Expediente JP-N° 789.337/12.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía Celio Fernando **CARDOZO** (Clase 1969 - D.N.I. N° 24.978.189).-

DECRETO N° 1872

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2012.-
 Expediente JP-N° 789.371/12.-

DASE DE BAJA, a partir del día 19 de febrero del año 2012, al Agente de Policía “Alta en Comisión” Hugo Edgardo **TEJADA** (Clase 1990 – D.N.I. N° 35.189.029), en la plaza N° 669, comprendido en los términos del Artículo 14 - Inciso a) de la Ley N° 746, para el Personal Policial, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Policía Provincial – CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gasto en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo – Sueldo Anual Complementario – Ejercicio 2012.-

DECRETO N° 1873

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2012.-
 Expediente JP-N° 789.292/12.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH
 Ministro Secretario
Jefatura de Gabinete de Ministros
Sr. ENRIQUE DANIEL SLOPER
 Ministro de Gobierno
Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Dr. JOSE CARLOS ANDRES BLASSIOTTO
 Ministro de Economía y Obras Públicas
Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN
 Ministro de la Producción
Prof. ARGENTINA NIEVES BEROIZA
 Ministro de Desarrollo Social
Dr. JULIO ESTEBAN VIZCONTI
 Ministro de Salud
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
 Fiscal de Estado

término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción a la Suboficial Mayor de Policía Gladys del Carmen **CONTRERAS** (D.N.I. N° 16.021.891).-

DECRETO N° 1874

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2012.-
 Expediente JP-N° 789.104/12.-

DASE DE BAJA, a partir del día 14 de marzo del año 2012, a la Cadete de Segundo Año de la Escuela de Policía “Comisario Inspector (R) Eduardo Victoriano TARET” Luisa Noemí **GONZALEZ** (D.N.I. N° 35.116.610), comprendido en los términos del Artículo 14 Inciso a) de la Ley N° 746 para el Personal Policial, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gasto en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complemento - Sueldo Anual Complementario - Ejercicio 2012.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0794

RIO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2013.-
 Expediente IDUV N° 54.603/2013.-

RECTIFICAR en su parte pertinente el Anexo I de la Resolución IDUV N° 137/2013, que guarda relación con la Extinta Carmen Rosa **BARRIENTOS OJEDA**, donde dice: “...B° 44 Viv. Sector I casa 32...”, deberá leerse: “...B° 44 Viv. Sector I

casa 36...”, de conformidad a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR, a quienes resultasen herederos del crédito en B° 44 Viv. Sector I casa 36, de la ciudad de Río Gallegos.-

RESOLUCION N° 0797

RIO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2013.-
 Expediente IDUV N° 023.183/01/1993.-

DECLARAR IMPROCEDENTE la presentación efectuada por la señora Silvia Liliana **ALARCON** (DNI N° 10.068.858), contra la Resolución IDUV N° 0381 de fecha 22 de Octubre de 1993, referente a la unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios identificada como Casa N° 45, de la Obra: “PLAN 48 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS”, oportunamente adjudicada a su favor mediante Resolución IDUV N° 0025 de fecha 01 de Febrero de 1991; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la Resolución IDUV N° 0381 de fecha 22 de Octubre de 1993, que deja sin efecto la adjudicación en venta de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1° de la presente, se encuentra firme.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente a la señora Silvia Liliana **ALARCON**, en el domicilio sito en Barrio Docente, Casa N° 67, de Río Gallegos.-

RESOLUCION N° 0812

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2013.-
 Expediente IDUV N° 047.456/59/2012.-

ACEPTAR la Cesión, renuncia y Transferencia efectuada por el señor Eric Ezequiel **ALFARO** (DNI N° 31.378.924) a favor de la señora Valeria Paola **LISAZU** (DNI N° 27.954.956) de todos los Derechos y Acciones que le pudieren corresponder sobre el inmueble de tres (3) dormitorios identificado como Casa N° 78, correspondiente a la Obra: “PLAN 96 VIVIENDAS PLAN FEDERAL I EN PUERTO SAN JULIAN”, en un todo de acuerdo a lo establecido por las partes en Escritura Pública N° 321 de fecha 12 de Noviembre de 2012, pasada ante Escribana Pública Graciela L. **SCHENONE**, Registro Notarial N° 03 de la localidad de Puerto San Julián; la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios.-

TITULARIZAR a favor de la señora Valeria Paola **LISAZU** (DNI N° 27.954.956), de nacionalidad argentina, nacida el día 26 de Marzo de 1980 y de estado civil soltera, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 78, correspondiente a la Obra: “PLAN 96 VIVIENDAS PLAN FEDERAL I EN PUERTO SAN JULIAN”.-

DEJAR ESTABLECIDO que la señora Valeria Paola **LISAZU** (DNI N° 27.954.956) se constituirá, ante este Instituto, en única obligada al pago de las cuotas de amortización hasta la cancelación total del inmueble mencionado.-

ADJUNTAR al Boleto de Compraventa copia

certificada del presente instrumento legal.

NOTIFICAR por Departamento Despacho, de los términos de la presente al señor Eric Ezequiel ALFARO en el domicilio sito en calle Fitz Roy N° 1374 de la localidad de Puerto San Julián, y a la señora Valeria Paola LISAZU en el domicilio ubicado en Casa N° 78, del Plan 96 Viviendas Federal I en Puerto San Julián, ubicada en calle Juan Domingo Perón N° 1641 de dicha localidad.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de Puerto San Julián, para conocimiento de sus autoridades y público en general; como así también a la Oficina IDUV con asiento en la misma localidad.-

RESOLUCION N° 0891

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2013.-
Expediente IDUV N° 021.766/123/2013.-

RECTIFICAR parcialmente el Anexo 1 de la Resolución IDUV N° 0234 de fecha 30 Marzo de 1992, en su parte pertinente, donde dice: "...José Antonio PEREZ (DNI N° 8.310.105)...", deberá decir: "... José Antonio PEREZ (DNI N° M8.028.739)...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

TITULARIZAR en forma exclusiva la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 47 - Manzana 319 C - Parcela 10, correspondiente a la Obra: "PLAN 132 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", efectuada mediante Resolución IDUV N° 0234/92, a favor del señor José Antonio PEREZ (DNI N° 8.028.793), de nacionalidad argentina, nacido el 09 de Diciembre de 1945, y la señora Margarita del Carmen ALVAREZ (DNI N° 11.213.853), de nacionalidad argentina naturalizada, nacida el 01 de Mayo de 1949, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

DAR POR CANCELADO el Crédito correspondiente a la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 47 - Manzana 319 C - Parcela 10, de la Obra: "PLAN 132 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", adjudicada oportunamente al señor José Antonio PEREZ (DNI N° M8.028.739).-

DEJAR ESTABLECIDO que la venta del inmueble individualizado en el Punto 2° de la presente se realizó por la suma de PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 23.983,00.-).-

AUTORIZAR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio entre los compradores y este Instituto en carácter de vendedor, de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOTIFICAR por Departamento Despacho de los términos de la presente, a los interesados en el domicilio ubicado en calle Cabo Virgenes N° 134, Casa N° 47, Manzana 319 "C" - Parcela 10, del Plan 132 Viviendas en Río Gallegos.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C.

DISPOSICION N° 252

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2013.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a la firma: **NEO SOPORTE EMPRESARIO S.A.**; con domicilio real en calle ACEVEDO N° 2065 -7600- MAR DEL PLATA,

PCIA. DE BUENOS AIRES, bajo el N° 1835, para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en los rubros: **01/743 SERVICIO DE COMIDA, CATERIN, ETC. -34/500 HOTELERIA/HOSPEDAJE/ALOJAMIENTO**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Inscripción es válida hasta el día **28 DE FEBRERO DE 2014**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN
Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 253

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **CHIMEN AIKE S.A.**; con domicilio real constituido en **ANGEL PEÑALOZA N° 1664 -9400-RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **971** para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en el rubro: **35/078 OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día **30 DE SEPTIEMBRE DE 2014** vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN
Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 255

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **RICARDO J. INFANTE S.A.**; con domicilio real en **9 DE JULIO N° 70 (LOCALES N° 11 Y N° 19) -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **554**, para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en los rubros: **34/911 SERVICIO DE VIGILANCIA - 34/912 INSTALACION MEDIOS TÉCNICOS DE VIGILANCIA**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **31 DE DICIEMBRE DE 2013** vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN
Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 256

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **MANSILLA, DANIEL ANDRES Y MANSILLA, PABLO CESAR S.H. "PURAQUA"**; con domicilio real en la calle **ALVEAR N° 744 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **634**, para desarrollar la actividad de COMERCIANTE en el rubro: **01/041 AGUA PURIFICADA/ENVASADA/SODA**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE MARZO DE 2015**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN
Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 257

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **FARIÑA S.R.L.**; con domicilio real en **DON BOSCO N° 499 -9400-RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1150**, para desarrollar la actividad de COMERCIANTE Y PRESTACION DE SERVICIO en los rubros: **03/269 ROPA EN GRAL. (DE TRABAJO-GRAFA-OMBU) - 03/301 UNIFORMES EN GRAL. - 13/761 APARATOS DE PRECISION - 19/071 EQUIPOS DE COMUNICACIONES - 19/312 ALARMAS EN GRAL. - 19/895 MATERIALES TELEFONICOS - 19/896 SERVICIOS TELEFONICOS - 25/056 CALEFACCION EN GRAL. - 26/932 FERRETERIA - 27/189 MATERIALES ELECTRICOS - 30/108 INSTALACIONES ELECTRICAS - 30/152 INSTALACIONES SANITARIAS - 34/108 REPUESTOS P/ASCENSORES - 34/106 ASCENSORES - 34/107 REPARACION/MANTENIMIENTO DE ASCENSORES**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO 2014**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN
Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 258

RIO GALLEGOS, 15 de Octubre de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **GRUPO CONSULTAR S.R.L.**; con domicilio real en **URUGUAY N° 960 -2000- ROSARIO, PCIA.**

DE SANTA FE; bajo el N° 1288, para desarrollar la actividades de COMERCIANTE en los rubros: **08/474 EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS (COMPUTADORAS) - 08/469 INS. P/MAQ. DE OFICINA/COMPUTADORA (PAPEL/CART./TONER) - 22/732 EQUIPOS P/ENSEÑANZA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA;** con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2014**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. Se destaca que la firma se compromete a cumplimentar con la documentación faltante para recibir la vigencia correspondiente.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 259

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **CIAPCO S.A.;** con domicilio real constituido en **RUTA NACIONAL N° 3 KM. 12 - LOTE 107 MC. 116 -9400-RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ;** bajo el N° 268, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en los rubros: **35/078 OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA - 06/195 MUEBLES EN GRAL.;** con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día **30 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia No. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, a cargo de la Dra. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaría Civil a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don HORACIO MARCELO PROVENZANO, DNI No. 12.438.330; en los autos caratulados: **“PROVENZANO, HORACIO MARCELO S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. No. 1480/13**, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en estos autos (Conf. Art. 683 C.P.C. y C.).

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario “La Opinión Austral”.

EL CALAFATE, 30 de Octubre de 2013.-

Dra. MARILINA CALIO

Secretaria

P-1

EDICTO N° 140/13

GABRIELA ZAPATA, Jueza a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del **Señor OSMAR BRAULIO BRITOS** DNI N° 13.454.559, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“BRITOS OSMAR BRAULIO s/Sucesión Ab-Intestato” Expediente N° 11.543/13**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° 2 de Familia a cargo de la Dra. Daiana Leyes, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 21 de Octubre de 2013.-

Dra. DAIANA P. LEYES

Secretaria

P-1

EDICTO N° 138/13

GABRIELA ZAPATA, Jueza a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del **Señor Leodancio Hernández y/o Leoncio Hernández (DNI N° 7.315.138)**, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“HERNANDEZ, LEODANCIO s/Sucesión Ab-Intestato” Expediente N° 11.378/13**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° 2 de Familia a cargo de la Dra. Daiana Leyes, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 21 de Octubre de 2013.-

Dra. DAIANA P. LEYES

Secretaria

P-1

EDICTO N° 146/13

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería de la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, -Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Daiana Leyes, en los Autos Caratulados: **“DE LA TORRE GOMEZ Herminia y OTRO s/Sucesión Ab- Intestato” Expte. 11.407/13**, Cita y Emplaza, a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho en los sucesorios, de Herminia de La Torre y/o Herminia De La Torre -Gómez y/o Herminda De La Torre y/o Herminda De La Torre- Gómez C.I. N° 64.446 y de Juan Antonio Andrade y/o Juan Antonio Andrade - Sánchez DNI. 12.967.059.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la provincia por el término de tres-3-, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683 Inc. 2 del CPCC).-

SECRETARIA N° 2- Pico Truncado, 28 de Octubre de 2013.-

Dra. DAIANA P. LEYES

Secretaria

P-1

EDICTO N° 210/13

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el

Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: COLQUE EXPLORACIONES S.A. UBICACION: LOTE N° 14,- FRACCION: “B”- SECCION: “XII” - DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. M.D: “CAROLINA I”.-** La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.682.608,00 Y= 2.533.760,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.687.000,00 Y: 2.530.400,00 B.X: 4.687.000,00 Y: 2.532.000,00 C.X: 4.686.875,00 Y: 2.532.000,00 D.X: 4.686.875,00 Y: 2.535.000,00 E.X: 4.685.658,97 Y: 2.535.000,00 F.X: 4.685.658,97 Y: 2.535.186,10 G.X: 4.681.000,00 Y: 2.535.150,63 H.X: 4.681.000,00 Y: 2.531.600,00 I.X: 4.682.300,00 Y: 2.531.600,00 J.X: 4.682.300,00 Y: 2.530.400,00.- Encierra una superficie de 2.644Has.94a.07ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO Y PLATA DISEMINADO”, ESTANCIA: “EL PICHE” (matrícula N° 1352, Tomo N° 45, Folio N° 234, Finca N° 12.068). Expediente N° 423.043/CE/12.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. BENITO CARCAMO MARIMAN DNI 18.688.524 y ROSA MARIMAN CARCAMO DNI 92.350.411 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados **“Carcarmo Mariman Benito y Mariman Carcamo Rosa s/ Sucesión ab-intestato” Expte. N° 16604/13**, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese por tres (3) en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2013.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta Ciudad, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2, a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy-Casa 03, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683, Inc. 2° del CPCC) a herederos y acreedores de MATEO GEHL (L.E. 3.861.320) y de LAURA MALLADA (L.C. 9.799.573), en autos caratulados: **“GEHL MATEO Y MALLADA LAURA S/SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. N° 15642/13.-**

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2013.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a

cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Javier O. Morales, con domicilio en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta, (30) días, a herederos y acreedores del causante, **SALDIVIA MAYORGA BLANCA DINA**, bajo apercibimiento de ley, (Art. 683 del C.P.C. y C.), en los autos caratulados, **“SALDIVIA MAYORGA BLANCA DINA, S/SUCESION AB-INTESTATO”**. Expte. N° 15.689/13, en trámite por ante el Juzgado y Secretaría antes mencionados. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, de esta Ciudad. Río Gallegos, 04 de Septiembre del 2013. **FIRMADO. FRANCISCO V. MARINKOVIC. JUEZ.-**

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2013.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Silvana Raquel Varela, con domicilio en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del causante, **ARGEL VILLEGAS MANUEL ANTONIO, DNI. 18.741.081**, bajo apercibimiento de ley, (Art. 683 del C.P.C. y C.), en los autos caratulados, **“ARGEL VILLEGAS MANUEL ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO”**. Expte. N° 16.592/13, en trámite por ante el Juzgado y Secretaría antes mencionados. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, de esta Ciudad. Río Gallegos, 09 de Septiembre del 2013. **FIRMADO. FRANCISCO V. MARINKOVIC. JUEZ.-**

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2013.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Dr. Marcelo Pablo SANCHEZ, Escribano titular Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 533 del 16/09/2013 y Esc. 609 del 28/10/2013, se otorgó la constitución y reforma de estatuto de la sociedad anónima **COLEGIO DIGITAL S.A.**: SOCIOS: los cónyuges en segundas nupcias Hugo Eduardo RODRIGUEZ CANCINA, argentino, nacido el 05/12/1963, D.N.I. 16.781.405, y Jessica Yanina ANDRADE LEIVA, chilena, nacida el 20/09/75, D.N.I. 92.753.982, domiciliados en Albatros N° 205 de Caleta Olivia.- PLAZO: 99 años. OBJETO: Crear, dirigir y administrar un colegio para la educación inicial, primaria y secundaria, y un instituto para estudios terciarios y universitarios; realizar cursos, talleres, seminarios y conferencias; fundar academias para el desarrollo de la educación y la cultura; realizar toda labor cultural y educativa, coherente con sus principios, utilizando contenidos curriculares oficiales o privados, existentes o a crearse en todos los niveles; propiciar la realización de eventos y actividades educativas y culturales de alto nivel, la asistencia a exposiciones artísticas y a conciertos de canto y música y cualquier otra manifestación intelectual y corporal; organizar actividades culturales propias como complemento de la formación académica de los educandos y como medio para captar fondos para su funcionamiento; ampliar la labor educativa a la sociedad, a través de programas de proyección a la comunidad fundando una biblioteca popular; colaborar con organismos nacionales, provinciales y municipales, al igual que con otras instituciones, para

la obtención de objetivos vinculados con el fomento educativo y cultural en todas sus expresiones.- CAPITAL: CIEN MIL PESOS (\$100.000).- ADM. y REP.: Directorio integrado por el número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, con mandato por tres ejercicios. CIERRE: 31 de Diciembre de cada año. DIRECTORIO: PRESIDENTE: Hugo Eduardo RODRIGUEZ CANCINA. DIRECTOR SUPLENTE: Jessica Yanina ANDRADE LEIVA.- SEDE SOCIAL: Albatros N° 205 de Caleta Olivia.

Dr. MARCELO P. SANCHEZ

Escribano

Registro N° 44

Caleta Olivia – Santa Cruz

P-1

EDICTO

Dr. Marcelo Pablo SANCHEZ, Escribano titular Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 566 del 02/10/2013 y Esc. 610 del 28/10/2013, se otorgó la constitución y reforma de estatuto de la sociedad anónima **“PROVEEDORA INTEGRAL PATAGONICA S.A.”**: SOCIOS: Luciano Gabriel Nepomuceno CHERSANAZ, argentino, soltero, nacido el 04/8/1986, D.N.I. 32.397.944, domiciliado en Mariano Moreno N° 1408 de Caleta Olivia; y Matilde Carmen GUARNERIO, argentina, casada en primeras nupcias con Héctor Luciano CHERSANAZ, nacida el 19/10/1950, D.N.I. 6.544.483, domiciliada en Mariano Moreno N° 1401 de Caleta Olivia.- PLAZO: 99 años. OBJETO: Servicios integrales del automotor, lubricación, mecánica, electricidad, lavado, engrase, gomería, mantenimiento, chapa y pintura; compraventa, importación, distribución y consignación de todos los elementos e insumos necesarios para el desarrollo de los servicios indicados, autopartes en general y repuestos.- CAPITAL: CIEN MIL PESOS (\$100.000).- ADM. y REP.: Directorio integrado por el número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, con mandato por tres ejercicios. CIERRE: 31 de Diciembre de cada año. DIRECTORIO: PRESIDENTE: Luciano Gabriel Nepomuceno CHERSANAZ. DIRECTOR SUPLENTE: Matilde Carmen GUARNERIO.- SEDE SOCIAL: Mariano Moreno 1401 de Caleta Olivia.

Dr. MARCELO P. SANCHEZ

Escribano

Registro N° 44

Caleta Olivia - Santa Cruz

P-1

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, a cargo del Dr. Ludovico Pío Pala por subrogancia legal, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Anahí P. Mardones, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de **AMADO SALDIVIA**, a fin que se presenten a hacer valer sus derechos que les correspondan en autos caratulados: **“SALDIVIA AMADO S/SUCESION AB-INTESTATO”** (Expte. N° S-11.373/13). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Prensa Libre.-

PUERTO SAN JULIAN, 23 de Octubre de 2013.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez, a cargo por

Subrogancia legal Dr. Ludovico Pío Pala del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña FRESIA DEL CARMEN HUIDOBRO CARO y/o FRESIA DEL CARMEN HUIDOBRO para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **“HUIDOBRO CARO FRESIA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO”** (EXPTE. N° H-11357/13). Publíquese por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario “Prensa Libre” de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Noviembre Año 2013.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-3

EDICTO

Por Disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1 a mi cargo, se **CITA y EMPLAZA** a herederos y acreedores de Don Delmiro García, a comparecer dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C.), en los autos **“GARCIA, DELMIRO S/SUCESION AB-INTESTATO”**, Expediente 14.723/10. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario “LA OPINION AUSTRAL”.-

RIO GALLEGOS, 15 de Agosto de 2012.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primaria Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, N° 2, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, en Pasaje Kennedy, Casa N° 3, Secretaría N° 2, a mi cargo, en los autos caratulados **“CAPPANERA RINA s/SUCESION AB-INTESTATO”** (Expte. C-15665/2013), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. RINA CAPPANERA, DNI 93.487.090 a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2013.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-3

AVISO DE LEY 19.550

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 17/10/13, por Escritura otorgada ante mí bajo el N° 416 del Protocolo -2013- a mi cargo; se procedió a constituir una S.R.L. y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. a de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1°) **Integrantes: Eduardo Alberto VIVES**, argentino, nacido el trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.566.217, con domicilio real y especial en calle Sarmiento número 211 de

la ciudad de Las Heras, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz; **Emiliano FAVATIER SANCHEZ**, argentino, nacido el once de Junio de mil novecientos ochenta y uno, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 28.859.600, con domicilio real y especial en calle Gregores 378 ciudad de Las Heras, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz.- 2º) **Denominación "GRUPO AIMARA S.R.L."**- 3º) **Domicilio:** El domicilio legal se fija en la ciudad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.- 4º) **Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: **HOTELERIA Y GASTRONOMIA:** comprar y locar bienes y edificios destinados a la hotelería, explotar por cuenta propia o por concesión edificios destinados a la hotelería, hospedaje, camping, gastronomía, atención de bar, proveeduría, provisión de servicio de comedor industrial y de empresarios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 5º) El capital social se fija en El capital social se fija en la suma de **Pesos cien mil (\$ 100.000)**, dividido en mil cuotas de pesos cien (\$ 100), valor nominal, cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Eduardo Alberto VIVES suscribe 900 cuotas de Pesos cien (\$100), valor nominal, cada una, representativos del 90% del capital social; y el socio Emiliano FAVATIER SANCHEZ, suscribe 100 cuotas de Pesos cien (\$100) valor nominal, cada una, representativo del 10% del capital social. El capital social se compone de aportes dinerarios que se integran en este acto hasta el veinticinco por ciento, los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de Ley.- 6º) Que **establecen el cierre del ejercicio social** el día 31 de Diciembre de cada año. 7º) Que **fijan la sede social en Perito Moreno número 602** de la ciudad de Las Heras; 8º) Que Designar gerente a **Eduardo Alberto VIVES**, quien acepta el cargo.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana
Registro N° 50

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dos Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° Dos, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de esta ciudad, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante **PABLO SVIDERSKY, L.E. 7.321.460** por el término de treinta 30 días (Art. 683 del CPCC) en los autos caratulados: **"SVIDERSKY PABLO S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. 14039/11.** Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en Tiempo Sur de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2013.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a cargo Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Dos a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic cargo, con asiento en Marcelino Álvarez 113 de esta ciudad, citándose a heredero y acreedores de **JULIO OJEDA MENDOZA, LE N° 7.819.306** y **BLANCA LIDIA CARDENAS BARRIENTOS, LC N° 5.906.901** por el término de treinta 30 días (Art. 683 del CPCC) en los autos caratulados: **"CARDENAS BARRIENTOS BLANCA**

LIDIA Y OJEDA MENDOZA JULIO S/SUCESION AB-INTESTATO" N° 21.942/07. Publíquese edictos por tres (3) días en el Diario Prensa Libre y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2013.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO

"Por disposición del TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO en autos caratulados: **"TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO S/DESEMPEÑO PROFESIONAL AGENTE FISCAL DR. SERGIO PASO Y PRADA", Expte. N° T-08/13**, que tramita por ante la Secretaría de Superintendencia y Jurisprudencia del Excmo. Tribunal Superior de Justicia, se hace saber la asistencia de los Jurados conformados por los Dres. Alejandro Andrés Baldini, Alexis Adrián Quintana y Fernando H. Isla, a la audiencia de Ofrecimiento de Prueba del día 12 de noviembre de 2013, de conformidad a lo estipulado en el Art. 12 de la Ley N° 28.-

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2013.-

Dra. MARIA TERESA GURUCEAGA

Secretaria

Superintendencia y Jurisprudencia
Excmo. Tribunal Superior de Justicia

P-1

EDICTO N° 199/13 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: CABO SUR S.A. UBICACION:** Encierra una superficie de 9080Has.00a 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.633.480,00 Y: 2.568.100,00 B.X: 4.633.480,00 Y: 2.577.150,00 C.X: 4.623.967,00 Y: 2.577.150,00 D.X: 4.623.967,00 Y: 2.571.816,00 E.X: 4.622.700,00 Y: 2.571.816,00 F.X: 4.622.700,00 Y: 2.568.100,00.- Se encuentra dentro de los LOTES: 07, FRACCION: "B", LOTES: 26-47, FRACCION: "C", ZONA DE SAN JULIAN, DEPARTAMENTO: MAGALLANES, de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "LOMA ALTA" (T°38F°229Finca11041), "DON JOSE MARIA" (Mat.898), "LOMA ALTA" (Mat.23 F°116 Finca 2452), "DON JOSE MARIA" (Mat.733). Se tramita bajo Expediente N° 406.241/JA/05, denominación: "CLAUDIA V".- **PUBLIQUESE.** Fdo. Leopoldo KLEIN.- Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 201/13 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: CABO SUR S.A.-UBICACION:** Encierra una superficie

total de 9964Has, siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.627.570,00 Y: 2.577.150,00 B.X: 4.627.570,00 Y : 2.584.170,00 C.X: 4.613.900,00 Y: 2.584.170,00 D.X: 4.613.900,00 Y:2.571.816,00 E.X: 4.618.005,00 Y: 2.571.816,00 F.X: 4.618.005,00 Y: 2.580.206,00 G.X: 4.623.967,00 Y: 2.580.206,00 H.X: 4.623.967,00 Y: 2.577.150,00.- Se encuentra dentro de los LOTE: 47, FRACCION: "B", LOTES: 18-48, FRACCION: "C", ZONA SAN JULIAN, DEPARTAMENTO: MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "LA VENTURA" (Mat. 1059) , "DON JOSE MARIA" (Mat.898), "LA VENTURA" (Mat.1060).- Se tramita bajo Expediente N° 08.336/JA/06, denominación: "CLAUDIA VIII".- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 204/13 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.-**TITULAR: CABO SUR S.A.- UBICACION:** Encierra una superficie total de 9952Has 50a 00aa.,siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.617.800,00 Y: 2.558.910,00 B.X: 4.617.800,00 Y: 2.563.800,00 C.X: 4.613.900,00 Y:2.563.800,00 D.X: 4.613.900,00 Y:2.571.100,00 E.X: 4.607.300,00 Y: 2.571.100,00 F.X: 4.607.300,00 Y: 2.558.910,00.- Se encuentra dentro de los LOTE:17-18-19-20, FRACCION: "B", ZONA SAN JULIAN , DEPARTAMENTO: MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "LA CALANDRIA" (Mat. 529), "LA VENTURA" (Mat. 1059) "FLORIDA BLANCA"(T.64 F.28 Finca 11952), "LA LUCHA" (Mat. 1649 F42 Finca 11432).- Se tramita bajo Expediente N° 408.335/JA/05, denominación: "CLAUDIA VII".- **PUBLIQUESE.**-Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 211/13 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.-**TITULAR: CABO SUR S.A. UBICACION:** Encierra una superficie de 9497 Has., siendo las coordenadas las siguientes: A. X: 4.633.480,00 Y: 2.577.150,00 B. X: 4.633.480,00 Y: 2.589.500,00 C.X: 4.623.445,00 Y: 2.589.500,00 D.X: 4.623.445,00 Y: 2.584.170,00 E.X: 4.627.570,00 Y: 2.584.170,00 F.X: 4.627.570,00 Y: 2.577.150,00.- Se encuentra dentro de los LOTES: 26-27-47-42, FRACCION: "C", ZONA DE SAN JULIAN, DEPARTAMENTO: MAGALLANES, de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "DON JOSE MARIA" (Mat.989), "CAÑADON 25 DE MAYO" (Mat.1724), "DON

JOSE MARIA” (Mat.733), “CAÑADON ROLAND” (Mat.188). Se tramita bajo Expediente N° 410.996/NFM/06, denominación: “LA CLAUDIA IX”.- PUBLIQUESE. Fdo. Leopoldo KLEIN.-Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 215/2013
SOLICITUD DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: COEUR ARGENTINA S.R.L.:** Encierra una superficie total de 4.514Has.45a.85ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.761.097,00 Y 2.390.519,00 B.X: 4.761.097,00 Y: 2.395.600,00 C.X 4.752.212,00 Y: 2.395.600,00 D.X: 4.752.212,00 Y 2.390.519,00.- Se encuentra dentro de los LOTES N° 25-05, Fracción “A-D” Colonia Pastoril PTE. Carlos Pellegrini, DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIAS: “SANTA LUCIA” Y “LA LITA”.- Se tramita bajo Expediente N° 409.790/CA/06, denominación: “SAN LORENZO”.- PUBLIQUESE.- Fdo. LEOPOLDO KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 177/13
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata diseminados, conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.-**TITULAR: SAMCO GOLD S.A.-UBICACION: LOTE: 14, FRACCION: “A”, SECCION: III, DEPARTAMENTO: DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.-La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.682.000,00 Y: 2.683.500,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.684.284,00 Y: 2.682.100,00 B.X: 4.684.284,00 Y: 2.685.701,00 C.X: 4.679.500,00 Y: 2.685.701,00 D.X: 4.679.500,00 Y: 2.682.100,00.- Encierra una superficie de 1723Has.00a.00ca. -TIPO DE MANIFESTACION “ORO-PLATA”,-ESTANCIA: “LA NEGRITA” (Mat.10581).- Expediente N° 426.737/GP/09.- DENOMINACION: “CORINA I”.- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 193/2013
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: SAMCO GOLD S.A. UBICACION:** Lotes: N° 14-15; FRACCION “A”, SECCION: III, DEPARTAMENTO DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: “MERCIA”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X=4.681.357,61 Y=2.686.390,41 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.684.931,75 Y: 2.685.701,00 B.X: 4.684.931,75 Y: 2.689.519,54 C.X: 4.682.431,75 Y: 2.689.519,54 D.X: 4.682.431,75 Y: 2.692.879,54 E.X: 4.684.931,75 Y: 2.692.879,54 F.X: 4.684.931,75 Y: 2.693.342,00 G.X: 4.680.528,00 Y: 2.693.342,00 H.X: 4.680.528,00 Y: 2.685.700,21.- Encierra una superficie de 2525 Has.07a.82ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO Y PLATA DISEMINADO”, ESTANCIA: “LA NEGRITA”. Expediente N° 425.612/SG/10, DENOMINACION: “MERCIA”.- Fdo. Leopoldo Klein Secretaría de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 197/2013
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de minerales de primera categoría conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.-**TITULAR: AUSTRAL GOLD S.A.,-UBICACION: LOTES:08-07-13-14- FRACCION: “B”, SECCION: “III”, DEPARTAMENTO: DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.687.883,00 Y: 2.728.130,00 - y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.688.491,31 Y: 2.723.342,00 B.X: 4.688.491,31 Y: 2.733.989,00 C.X: 4.687.069,20 Y: 2.733.989,00 D.X: 4.687.069,20 Y: 2.726.659,12 E.X: 4.685.843,33 Y: 2.726.659,12 F.X: 4.685.843,33 Y: 2.723.342,00.- Encierra una superficie de 1.920Has.42a.57ca. -TIPO DE MANIFESTACION: “ORO-PLATA” (1° CATEGORIA)-ESTANCIA: “8 DE JULIO” (Mat.333 T°47 F°47 Finca 384).- Expediente N° 424.417/AG/10.- DENOMINACION: “JUANGUI V”.- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN.- Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 198/13
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata diseminados, conforme lo establece el

Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: SAMCO GOLD S.A.-UBICACION:** LOTE: 09, FRACCION: “B”, ZONA SAN JULIAN, DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.627.104,31 Y: 2.548.706,29 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.627.775,00 Y: 2.546.600,00 B.X: 4.627.775,00 Y: 2.549.400,00 C.X: 4.624.775,00 Y: 2.549.400,00 D.X: 4.624.775,00 Y: 2.546.600,00.- Encierra una superficie de 840Has.00a.00ca.-TIPO DE MANIFESTACION: “ORO-PLATA”,-ESTANCIA: “LAGUNA BLANCA” (Mat.1270) Expediente N° 427.619/GP/09.- DENOMINACION: “SIBILA II”.- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 200/13
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de minerales de primera categoría conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: AUSTRAL GOLD S.A.,-UBICACION: LOTES: 09-12- FRACCION: “B”,SECCION: “III”, DEPARTAMENTO: DESEADO-ZONA DE CABO BLANCO** de la Provincia de Santa Cruz.-La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.687.780,00 Y: 2.715.013,06 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X:4.688.229,33 Y: 2.712.908,36 B.X: 4.688.229,33 Y: 2.715.842,00 C.X: 4.685.366,00 Y: 2.715.842,00 D.X: 4.685.366,00 Y: 2.712.908,36.- Encierra una superficie de 839Has.97a.90ca.-TIPO DE MANIFESTACION: “ORO-PLATA” (1° CATEGORIA) - ESTANCIA: “8 DE JULIO” (Mat.333 T°47 F°47 Finca 384).- Expediente N° 420.152/AG/12.-DENOMINACION: “JUANGUI VI”.- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN.- Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 212/13
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO PLATA Y COBRE DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: ESTELAR RESOLURCES LTD. UBICACION:** Lote N° 25, Fracción: “B”, Colonia Pastoril Presidente Luis Sáenz Peña, Departamento: Lago Buenos Aires, Lote: 21, Fracción: “A”, Sección: “XII”, Departamento: Deseado-Lago

Buenos Aires, de la Provincia de Santa Cruz. M.D: "LAZARILLO". - La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.666.758,00 Y= 2.451.993,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.667.250,00 Y: 2.447.400,00 B.X: 4.667.250,00 Y: 2.454.500,00 C.X: 4.662.148,00 Y: 2.454.500,00 D.X: 4.662.148,00 Y: 2.447.400,00.- Encierra una superficie de 3.622 Has.42a.00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO, PLATA, Y COBRE DISEMINADO", ESTANCIAS: "LA PILARICA" (matrícula N° 240) y "LA MARUJA". Expediente N° 423.174/ER/10.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 209/2013
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "ELENA" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código. - **PETICIONANTE: FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.)** **UBICACION:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.724.842,72 Y: 2.624.985,98; Lote N° 17, Fracción "C", Sección: "V", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA CALANDRIA" Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LA PERTENENCIA: 1.X: 4.725.000,00 Y: 2.624.900,00 2.X: 4.725.000,00 Y: 2.625.200,00 3.X: 4.724.800,00 Y: 2.625.200,00 4.X: 4.724.800,00 Y: 2.624.900,00.- SUPERFICIE DE LA PERTENENCIA: 6 Has.00a.00ca., COORDENADAS DEL AREA DE RECONOCIMIENTO DE "ELENA": A.X: 4.725.080,00 Y: 2.624.900,00 B.X: 4.725.080,00 Y: 2.630.000,00 C.X: 4.723.440,00 Y: 2.630.000,00 D.X: 4.723.440,00 Y: 2.624.900,00.- SUPERFICIE TOTAL DEL A.R.E.: 836 Has.40a.00ca.. En predios de las estancias "LA CALANDRIA (Mat. 2500 T°45 F° 164 Finca 12033)" y "LA JUANITA (Mat. 1074)". - MINA: "ELENA" EXPEDIENTE N° 408.623/F/90.- PUBLIQUESE. - Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

AVISO DE LEY 19.550

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 8/11/13, por Escritura otorgada ante mí bajo el N° 473 del Protocolo -2013- a mi cargo; se procedió a constituir una S.R.L. y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. a de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1°) **Integrantes:** los cónyuges en primeras nupcias **Gregorio Adolfo FERNANDEZ**, argentino, nacido el veinticinco de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.368.675, con domicilio real y especial en calle Héroes de Malvinas número 56 de la ciudad de Los Antiguos, Departamento Lago

Buenos Aires, Provincia de Santa Cruz; y **Sonia Patricia INOSTROZA BENITEZ**, chilena, nacida el veintidós de Abril de mil novecientos setenta y uno, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 93.902.979, con domicilio real y especial en calle Héroes de Malvinas número 56 ciudad de Los Antiguos, Departamento Lago Buenos Aires, Provincia de Santa Cruz.- 2°) **Denominación "SAN CRISTOBAL S.R.L."**- 3°) **Domicilio:** El domicilio legal se fija en la **ciudad de Los Antiguos, Provincia de Santa Cruz.**- 4°) **Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: **HOTELERIA Y GASTRONOMIA:** comprar y locar bienes y edificios destinados a la hotelería, explotar por cuenta propia o por concesión edificios destinados a la hotelería, hospedaje, camping, gastronomía, atención de bar, proveeduría y venta de productos alimenticios de todo tipo, provisión de servicio de comedor industrial y de empresarios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 5°) El capital social se fija en El capital social se fija en la suma de **Pesos cien mil (\$ 100.000)**, dividido en mil cuotas de pesos cien (\$ 100), valor nominal, cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: en partes iguales, es decir cada uno quinientas cuotas de Pesos cien (\$100), valor nominal, cada una, representativos del cincuenta por ciento del capital social. El capital social se compone de aportes dinerarios que se integran en este acto hasta el veinticinco por ciento, los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de Ley.- 6°) Que **establecen el cierre del ejercicio social** el día 30 de Septiembre de cada año. 7°) Que **fijan la sede social en Ingeniero Palavichini número 405** de la ciudad de Los Antiguos; 8°) Que Designar gerente a **Sonia Patricia INOSTROZA BENITEZ**, quien acepta el cargo.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana
Registro N° 50

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, se cita y emplaza al Sr. Luis Eduardo Luxen, D.N.I. 32.106.531, a fin de que comparezca a juicio por sí o por intermedio de apoderados, a ejercer sus derechos, dentro del término de cinco (05) días de esta publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes (Art. 146, 147, 148 y 510 Inc. 2° del C.P.C. y C.) en los autos caratulados "**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Luxen Luis Eduardo s/Ejecutivo**" Expte. **Nro. 22.363/10.-**

Publíquese por el término de un (01) día en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2013.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 con asiento en Pasaje Kennedy Casa 3 en Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita a herederos y acreedores del causante José

Dolorindo PEREZ MASCAREÑA, en los autos "**PEREZ MASCAREÑA JOSE DOLORINDO S/ SUCESSION AB-INTESTATO**", Expte. **15501/13;** por el término de treinta (30), días bajo apercibimiento de ley.-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2013.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-3

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, con asiento en Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, sito en calle Mariano Moreno N° 206, a cargo de la Dra. M. Valeria MARTINEZ por subrogación legal, Secretaría N° 2 a cargo de la suscripta por subrogación legal, comunica por cinco días que con fecha 6 de Noviembre de 2013 se ordenó la apertura del concurso preventivo de **CO.SE.RE.NA. S.A.** (CUIT N° 33-67354405-9), domiciliada en calle España N° 2595 de la ciudad de Puerto Deseado, habiéndose fijado plazo hasta el 7 de Marzo de 2014 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos y títulos justificativos ante el Síndico, Cont. Flavio FIGUEROA, con domicilio en calle San Martín N° 1370 de la ciudad de Puerto Deseado, los días Lunes a Viernes en horario de 15 a 18hs. El Síndico presentará los informes previstos en los Art. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 25 de Abril de 2014 y 10 de Junio de 2014, respectivamente. La Audiencia prevista por el Art. 45 de la Ley 24.522 se celebrará el día 6 de Octubre de 2014 a las 8:30hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días en el periódico "El Orden" y en el Boletín Oficial.- PUERTO DESEADO, 12 de Noviembre de 2013. Romina R. FRIAS. A cargo Secretaría N° 2.-

ROMINA R. FRIAS

Secretaria
Juzgado 1° Instancia
Puerto Deseado

P-5

EDICTO

Por disposición de! Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Uno, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Uno a mi cargo, con sede en calle Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, se cita y emplaza por Treinta (30) días estar a derecho a herederos y acreedores de José Miguel Caicheo, DNI: 6.986.907, en autos caratulados "**CAICHEO, José Miguel S/Sucesión ab-intestato**", Expte. N° **24.566/13**, Art. 683 del CPC y C..-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en Diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2013.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-3

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S, la Sra. Juez Subrogante del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia 1 de Río Turbio, Dra. Bettina G. Bustos, sito en calle Gobernador Moyano 262 de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, Secretaría del Registro Público de Comercio a cargo de la Dra. Claudia Susana Amaya, en los autos caratulados: "**C y V S.R.L. S/INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**" Expdte. N° C-278/13,

se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: por instrumento privado de fecha 20 de agosto de 2013, entre la Srta. Carina del Valle Gramajo, de estado civil soltera, nacionalidad argentina, nacida el 7 de febrero de 1975, de profesión comerciante, con domicilio en casa 11 del barrio Los Ñires de Río Turbio, DNI N° 24.467.929 y la Srta. Verónica Natacha Castronovo, soltera, argentina, nacida el 27 de diciembre de 1977, con domicilio en Tte. de Navío A. del Castillo Casa 49 del Barrio Los Cohiues de Río Turbio, de profesión comerciante, D.N.I. N° 26.289.734, constituyeron una sociedad bajo la denominación "C y V S.R.L." - **Duración:** veinte años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.- **Sede Social:** Avda. de Los Mineros 264 de Río Turbio, provincia de Santa Cruz.- **Objeto:** tendrá por objeto la compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución, arriendo, explotación, fabricación y producción de todas clases de bienes y productos, pudiendo intervenir y explotar toda clase de negocios y realizar todo tipo de inversiones en todo tipo de actividad para todo lo cual podrá adquirir y otorgar franquicias, licencias y representaciones, todo ello sin perjuicio de ejecutar todos los actos que acuerden los socios, podrá participar en otras sociedades, suscribir contratos de suministros y concesiones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.- **Capital:** El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en cuotas de mil pesos cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción; sesenta cuotas de pesos mil suscriptas por la socia Srta. Carina del Valle Gramajo y cuarenta cuotas de mil pesos cada una suscriptas por la Socia Verónica Natacha Castronovo el que queda integrado en un veinticinco por ciento, integrándose el saldo en dos cuotas iguales, la primera el 10 de abril de 2014 y la segunda el 10 de diciembre de 2014. **Administración, representación legal y uso de la firma social:** estará a cargo de ambos socios en calidad de Gerentes, quienes actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidas del sello social.- La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales los gerentes en la forma indicada precedentemente podrán: a) Operar con toda clase de bancos, y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole, b) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren.- c) Tomar dinero en préstamo en dinero garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza, d) Realizar todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y concordantes haciéndose constar que esta reseña es meramente enunciativa. La sociedad podrá ser representada por uno cualquiera de los socios gerentes en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso AFIP, Municipalidad, Ministerios, Secretarías de estado, Tribunales provinciales, nacionales o ante cualquier repartición.- Indistintamente podrán tramitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y demás reparticiones.- **Fiscalización:** La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad exigiendo, en su caso la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales, de Actas de Reuniones de Socios, en donde estos harán constar las resoluciones de importancia que consideren

dejar expresadas de común acuerdo o a pedido de alguno de ellos. Asimismo se llevarán los registros contables a los que alude la ley y anualmente al treinta y uno de diciembre, deberá practicarse un inventario y se confeccionará un balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, el que se considerará aprobado automáticamente si dentro de los treinta días siguientes no fuera objetado por alguno de los socios. **Ejercicio Financiero:** 31 de diciembre de cada año.-
SECRETARIA CIVIL, 05 de Noviembre de 2013.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, Secretaria N° Uno, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Artículo Nro. 683 del C.P. y C); a herederos y acreedores de Don JUAN ANTONIO KUSANOVIC RAFALELLO, a fin de que tomen la intervención de ley, en estos autos caratulados: "**KUSANOVIC RAFAJELLO JUAN ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO**"- **EXpte. N° 23.487/11.** Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Tiempo Sur".-
RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2012.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-3

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Perforación de Pozos Ea. Campos a-2, Ea. Campos a-3 y Ea. Campos a-4** ubicada en yacimiento Estancia Campos de la Provincia de Santa Cruz.-




Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 22 de Noviembre** del corriente año.-
P-1




Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Perforación de Pozos El Cerrito a-1007, El Cerrito a-1009 y El Cerrito a-1010** ubicada en yacimiento El Cerrito Oeste de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El

LICITACIONES

	PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA
	AMPLIACION Y REMODELACION DEL COLEGIO SECUNDARIO N° 27 EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA LICITACION PUBLICA N° 30/IDUV/2013
Presupuesto Oficial: \$ 5.700.000.- Plazo: 6 Meses Fecha de Apertura: 26/11/2013 - 11,00 HS. Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos Valor del Pliego: \$ 5.700.- Venta de Pliegos: 18/11/2013 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651	
P-3	 

	PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA
	CONSTRUCCION Y REMODELACION DEL COLEGIO SECUNDARIO N° 44 EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS LICITACION PUBLICA N° 31/IDUV/2013
Presupuesto Oficial: \$ 5.100.000.- Plazo: 5 Meses Fecha de Apertura: 26/11/2013 - 11,00 HS. Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos Valor del Pliego: \$ 5.100.- Venta de Pliegos: 18/11/2013 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651	
P-3	 

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4771 DE 10 PAGINAS

Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 22 de Noviembre** del corriente año.-
P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra: **“Conversión del Pozo PC-1412”** ubicada en el **Yacimiento Piedra Clavada, Area de concesión Piedra Clavada**, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.-
P-3

CONVOCATORIA

CEMCO S.A.

CEMCO S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Noviembre de 2013 a las 12:00 horas en Primera Convocatoria, y a las 13:00 en Segunda Convocatoria, en la Sede Social de Hipólito Irigoyen N° 2254 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, para tratar el siguiente orden del día:

1° Designación de dos accionistas para firmar el acta.-

2° Elección de síndicos. -
Directorio.-

MARCELO P. SANCHEZ
Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P-2



MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA

LLAMAA
LICITACION PUBLICA N° 008/13

OBJETO: “Construcción de infraestructura eléctrica para línea de baja tensión y alumbrado público en las manzanas N° 400 y 500, de la planta urbana de nuestra ciudad”

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos doscientos noventa y dos mil (**\$ 292.000**) IVA Incluido.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos ochocientos ochenta (**\$ 880**), disponible a la venta en Tesorería Municipal.-

VISITA DE OBRA: 20 de noviembre a la hora 11:00, en la Secretaría de Servicios Públicos, sita en calle Ramón Lista y Ruta Provincial N° 43.-

PRESENTACION DE PROPUESTAS: hasta el día 22 de noviembre de 2013, a las 10:30 hs. en mesa de entrada del municipio, sito en calle 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.-

APERTURA DE SOBRES: el día 22 de noviembre 2013, a la hora 11:00.-

LUGAR: Dirección de Compras, sita en 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.-

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Dirección de Energía Tel. 4999041 o 4992160 interno 139 y/o Dirección de Compras Tel. 0297-4992771 o 4992160 Interno 111, en horario de atención al público de 08 a 14 Hs.-

P-2



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

AMPLIACION DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 77
EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS
LICITACION PUBLICA N° 32/IDUV/2013

Presupuesto Oficial: \$ 1.400.000.- Plazo: 4 Meses
Fecha de Apertura: 29/11/2013 - 11,00 HS.
Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 1.400.-
Venta de Pliegos: 18/11/2013
Lugar: Sede IDUV – Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651

P-3



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

AMPLIACION, REFACCION Y REMODELACION DE LA ESCUELA HOGAR N° 2
EN LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES
LICITACION PUBLICA N° 33/IDUV/2013

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000.- Plazo: 4 Meses
Fecha de Apertura: 29/11/2013 - 11,00 HS.
Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 1.500.-
Venta de Pliegos: 18/11/2013
Lugar: Sede IDUV – Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651

P-3



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

AMPLIACION, REFACCION Y REMODELACION EN ESCUELA PRIMARIA N° 18
EN LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES
LICITACION PUBLICA N° 34/IDUV/2013

Presupuesto Oficial: \$ 5.900.000.- Plazo: 5 Meses
Fecha de Apertura: 29/11/2013 - 11,00 HS.
Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos
Valor del pliego: \$ 5.900,00.-
Venta de pliegos: 20/11/2013
Lugar: Sede IDUV – Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651

P-3



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA



CANCHA DE FUTBOL DE CESPED SINTETICO LIGA DE FUTBOL INDEPENDIENTE
EN RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 35/IDUV/2013



Presupuesto Oficial: \$ 7.150.000.- Plazo: 9 Meses
Fecha de Apertura: 18/12/2013 - 11,00 HS.
Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 7.150.-
Venta de Pliegos: 19/11/2013
Lugar: Sede IDUV – Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651



P-3



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4771 DE 10 PAGINAS

 Presidencia de la Nación Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Obras Públicas	 Vialidad Nacional
AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/13.- OBRA: RUTA NACIONAL N° 40 – PROVINCIA DE SANTA CRUZ.- TRAMO: PUNTA LOYOLA - EMPALME RUTA NACIONAL N° 3.- SECCION: KM. 100,00 - KM. 125,51.- TIPO DE OBRA: Fresado y Construcción de carpeta asfáltica con mezcla en caliente.- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 49.300.000,00) a Noviembre de 2013.- GARANTIA DE LA OFERTA: CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL (\$ 493.000,00)	PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.- NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 13 de Enero de 2014 a las 11:00 Hs.- LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.- LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.-
P-12	

 Presidencia de la Nación Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Obras Públicas	 Vialidad Nacional
AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA N° 126/13. MALLA 104 - PROVINCIA DE LA PAMPA RUTA NACIONAL N° 143 TRAMO: EMP. R.N. N° 152 (EL CARANCHO) - CHACHARRAMENDI RUTA NACIONAL N° 152 TRAMO: EMP. R.N. N° 35 - EMP. R.N. N° 143 (EL CARANCHO) LONGITUD: 128,49 KM TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento. GARANTIA DE OFERTA: PESOS: UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 1.637.000,00).	FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 28 de noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 121/13 - MALLA 107B, Licitación Pública N° 124/13 - MALLA 513C, Licitación Pública N° 126/13 - MALLA 104.- FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 24 de octubre de 2013 - PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.- VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).- LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.- LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-
P-1	

 Presidencia de la Nación Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Obras Públicas	 Vialidad Nacional
AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA N° 138/13. OBRA: PAVIMENTACION DEL CAMINO DE ACCESO AL CEMENTERIO. TRAMO: EX RUTA PROVINCIAL N° 43 – CEMENTERIO. LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO PROVINCIA DE SANTA CRUZ. TIPO DE OBRA: Construcción de calzada de hormigón en 7,30 m, de ancho y 0,20 m, de espesor con cordón integral, base granular, en 0,20 m, de espesor, desmonte, señalamiento horizontal y vertical. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 8.500.373,00) a Octubre de 2013.- GARANTIA DE LA OFERTA: OCHENTA Y CINCO MIL TRES CON 73/100 (\$ 85.003,73).	PLAZO DE OBRA: SEIS (6) meses.- VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 2.125,00).- FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: Se realizará a partir del 8 de Noviembre de 2013. FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 10 de diciembre de 2013 a las 11:00 hs. LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.- LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-
P-5	

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

“LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 14/13”

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 14/13, CON EL OBJETO DE LA CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA “CONSTRUCCION DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE MINERIA Y DE FAMILIA DE LA LOCALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA”.-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos: DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.280.000,00).-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Kirchner N° 813; Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

FECHA DE APERTURA: El día **09 de Diciembre de 2013**, a las **11:00 horas**.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de **PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (\$ 1.140,00).**-

Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-
P-2

SUMARIO	
BOETIN OFICIAL N° 4771	
DECRETOS SINTETIZADOS	
1870 – 1871 – 1872 – 1873 – 1874/2012.-	Pág. 1
RESOLUCIONES	
0794–0797–0812–0891/IDUV/13.-	Págs. 1/2
DISPOSICIONES	
252 – 253 – 255 – 256 – 257 – 258 – 259/DPC/13.-	Págs. 2/3
EDICTOS	
PROVENZANO – BRITOS – HERNANDEZ – DE LA TORRE GOMEZ Y OTRO - ETO. 210/13 (MANIF. DE DESC.) – CARCAMO Y MARIMAN – GEHL Y MALLADA – SALDIVIA MAYORGA – ARGEL VILLEGAS – COLEGIO DIGITAL S.A. – PROVEEDORA INTEGRAL PATAGONICA S.A. – SALDIVIA – HUIDOBRO CARO – GARCIA – CAPPANERA – GRUPO AIMARA S.R.L. – SVIDERSKY – CARDENAS BARRIENTOS Y OJEDA MENDOZA – TRIB. ENJUICIAMIENTO AGTE. PASO Y PRADA – ETOS. 199 – 201 – 204 – 211 – 215 PERMISO CATEO – ETOS. 177 – 193 – 197 – 198 – 200 – 212 MANIF. DESC. – ETO. 209 PET. MENS. - SAN CRISTOBAL S.R.L. - BCO. GALICIA Y BS. AS. C/ LUXEN – PEREZ MASCAREÑA – CO.SE.RE.NA. S.A. – CAICHEO – CyV S.R.L. – KUSANOVIC RAFAJELLO.-	Págs. 3/8
AVISOS	
SMA/ POZOS Ea. CAMPOS a-2/ POZO EL CERRITO a-1007/ POZO PC-1412.-	Págs. 8/9
CONVOCATORIA	
CEMCO S.A.-	Pág. 9
LICITACIONES	
30 – 31 – 32 – 33 – 34 – 35/IDUV/13 – 008/MPT/13 – 03 – 126 – 138/ DNV/13 - 14/TSJ/13.-	Págs. 8/10